### ADMINISTRACIÓN 2016-2020



# EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

#### **CERTIFICA**

Haber tenido a la vista el libro número CUARENTA Y CUATRO de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el acta número CINCUENTA Y NUEVE GUION DOS MIL DIECISÉIS, de fecha veinticinco de julio de dos mil dieciséis, en el que aparece el punto SEXTO, que copiado literalmente dice:

<u>SEXTO:</u> Los señores del Concejo Municipal tienen para su conocimiento y aprobación las Transferencias presupuestarias que a continuación se describen:

#### Detalle de transferencias presupuestarias

Estructura Programatica		Descripción			Debito	Credito
No. Expediente:	1438	Fecha de aprobación: 26	5/07/2016	Docume	nto de res paldo:	59-2016
11 00 000 006 000 027 22-0101-0001 00		Complementos específicos al personal temporal			0.00	10,000.00
11 00 000 006 000 036 22-0101-0001 00		Retribuciones por Servicios			0.00	17,700.00
14 00 000 005 000 027 22-0101-0001 00		Complementos específicos al personal temporal 0.00			0.00	10,400.00
11 00 000 006 000 011 22	-0101-0001 00	Personal Permanente			27,700.00	0.00
01 00 000 006 000 111 31	-0151-0001 00	Energía eléctrica			10,400.00	0.00
14 00 000 002 000 022 22	-0101-0001 00	Personal por contrato			0.00	20,400.00
01 00 000 005 000 027 31-0151-0001 00		Complementos específicos al personal temporal 0.00			10,400.00	
14 00 000 004 000 029 22-0101-0001 00		Otras remuneraciones	de personal temporal		30,800.00	0.00
			To the second	otales:	68,900.00	68,900.00
No. Expediente:	1439	Fecha de aprobación: 28	/07/2016	Docume	nto de res paldo:	59-2016
11 00 000 003 000 199 21-0101-0001 00		Otros servicios no pers	sonales		150,000.00	0.00
11 00 000 003 000 035 21-0101-0001 <mark>00</mark>		Retribuciones a destajo			0.00	150,000.00
			T	otales:	150,000.00	150,000.00

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad de votos al resolver ACUERDAN: I) Aprobar las Transferencias presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente Transferencia presupuestaria, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, Jacqueline Arenas Arenas, Concejal Municipal Primero, Jorge Adán Rodríguez Diéguez, Concejal Municipal Segundo, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, Concejal Municipal Tercero, Carlos Humberto García Rosales, Concejal Municipal Cuarto, Alberto Máximo Gómez Pirir, Síndico Primero, Reginaldo Rejopachí Mateo, Síndico Segundo y Marco Antonio Paredes Gerónimo, Secretario Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extiendo, firmo y sello la presente en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el veintiocho de julio RETARIA MUNIC de dos mil dieciséis

Lic. Marco Antonio Paredes G. EPEQUEZ

6ta Calle y 4ta Avenida SECRETARIO MUNICIPAL
PBX. 7873-1333

SAN LUCAS

www.munisanlucas.gob.gt

### ADMINISTRACIÓN 2016-2020



# EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

#### **CERTIFICA**

Haber tenido a la vista el libro número CUARENTA Y CUATRO de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el acta número CINCUENTA Y SEIS GUION DOS MIL DIECISÉIS, de fecha catorce de julio de dos mil dieciséis, en el que aparece el punto SEXTO, que copiado literalmente dice:

<u>SEXTO:</u> Los señores del Concejo Municipal tienen para su conocimiento y aprobación las Transferencias presupuestarias que a continuación se describen:

## Detalle de transferencias presupuestarias

Estructura Programatica		Descripción		Debito	Credito
No. Expediente: 1435		Fecha de aprobación: 15/07/2016	Documento de respaldo:		56-2016
11 00 000 003 000 035 21-0101-0001 00		Retribuciones a destajo		0.00	110,000.00
11 00 000 003 000 188 21-0101-0001 00		Servicios de ingeniería, arquitectura y supe	ervisión de	110,000.00	0.00
		- Marian Control of the Control of t	Totales:	110,000.00	110,000.00
No. Expediente:	1436	Fecha de aprobación: 22/07/2016	Documento de respaldo:		56-2016
11 00 000 003 000 261 21-0101-0001 00		Elementos y compuestos químicos		0.00	2,500.00
11 00 000 003 000 267 21-0101-00	01 00	Tintes, pinturas y colorantes		42,500.00	0.00
11 00 000 003 000 281 21-0101-0001 00		Productos siderúrgicos		0.00	40,000.00
11 00 000 003 000 223 21-0101-0001 00		Piedra, arcilla y arena		0.00	30,000.00
12 00 000 001 000 265 22-0101-0001 00		Asfalto y similares		15,000.00	0.00
11 00 000 003 000 268 21-0101-0001 00		Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.		0.00	25,000.00
11 00 000 003 000 273 21-0101-0001 00		Productos de loza y porcelana		30,000.00	0.00
11 00 000 003 000 284 21-0101-0001 00		Estructuras metálicas acabadas		25,000.00	0.00
12 00 000 001 000 274 22-0101-0001 00		Cemento		0.00	15,000.00
			Totales:	112,500.00	112,500.00
No. Expediente:	1437	Fecha de aprobación: 22/07/2016	Documento de respaldo:		56-2016
01 00 000 006 000 311 31-0151-00	02 00	Tierras y terrenos		0.00	324,000.00
01 00 000 006 000 327 31-0151-00	02 00	Maquinaria y equipo para la construcción		324,000.00	0.00
		CACA	Totales:	324,000.00	324,000.00

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad de votos al resolver ACUERDAN: I) Aprobar las Transferencias presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente Transferencia presupuestaria, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde

## ADMINISTRACIÓN 2016-2020



Municipal, Jacqueline Arenas Arenas, Concejal Municipal Primero, Jorge Adán Rodríguez Diéguez, Concejal Municipal Segundo, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, Concejal Municipal Tercero, Carlos Humberto García Rosales, Concejal Municipal Cuarto, Alberto Máximo Gómez Pirir, Síndico Primero, Reginaldo Rejopachí Mateo, Síndico Segundo y Marco Antonio Paredes Gerónimo, Secretario Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extiendo, firmo y sello la presente en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el veintidós de julio de dos mil dieciséis

Lic. Marco Antonio Paredes G.
SECRETARIO MUNICIPAL

SACATEPEQUEZ